



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

Por D. Rodrigo Becerril Bilbao, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental apícola para la instalación de un total de 23 colmenas movilizadas en las parcelas; parcela 523, polígono 511; parcela 447, polígono 509; parcela 94, polígono 502; parcela 447, polígono 510; parcela 55, polígono 501; parcela 110, polígono 502, parcela 92, polígono 502.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Padilla de Arriba, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Félix Becerril García